Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades Entidad: Facultad de Trabajo Social Región: Coatzacoalcos-Minatitlán Rubro: Recursos Humanos	No. de auditoría: CG 1181/2015 Período auditado: Ejercicio 2014 y enero-agosto 2015 Tipo de Auditoría: Administrativa-financiera No. de Observación: 1 de 7 Fecha de inicio: 31-agosto-2015 Fecha de término: 14-diciembre-2015	Recomendaciones: 6 de 34 Correctivas: 5 de 27 Preventivas: 1 de 7 Recurrentes (R): No se aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 1.- Deficiencias en el control de asistencia del Personal Académico De analizar las tarjetas de control de asistencia de 25 académicos (15 de asignatura, 8 de tiempo completo y 2 técnicos académicos) de la segunda quincena del mes de agosto correspondiente al período agosto/15-enero/16, se advirtió lo siguiente: a) Se localizaron 6 docentes (número de personal 4797, 13390, 15441, 18716, 23905 y 30653) que registraron su entrada después de los 10 minutos de tolerancia en un rango de 1 a 42 minutos de retraso, contrario a lo establecido en el oficio 141/SEC/2015 de fecha 6 de agosto de 2015 emitido por el Secretario de la Facultad al personal académico de la entidad. Cabe mencionar que a 2 (número de personal 15441 y 18716) de los 6 académicos se les descontó en la segunda quincena de septiembre con inasistencia. **(Anexo 1)** b) La docente con número de personal 14284 registró su asistencia el día 19 de agosto, con 12 minutos de retardo; no obstante, para la nómina de la segunda quincena de septiembre, la Dirección de Recursos Humanos le aplicó un descuento por concepto de inasistencia en la fecha citada, ya que así lo reportó el Secretario de la Facultad, en el formato "Registro de inasistencias del mes agosto del 16 al 31". **(Anexo 2)**	La Titular de la Facultad, conjuntamente con el Secretario, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá realizar las siguientes acciones: **Correctiva:** a) Justificar documentalmente por qué no se realizó el descuento correspondiente a los retardos de la segunda quincena del mes de agosto de 2015, a los académicos con número de personal 4797, 13390, 23905 y 30653. b) Justificar documentalmente por qué a la docente con número de personal 14284 sí se le realizó el descuento correspondiente en la segunda quincena de septiembre y no a los 4 académicos del inciso anterior.	**Observación 1 – No solventada** **Recomendación correctivas – a) y b) No atendidas** Comentario de la Facultad: 14-dic-15 Mediante oficio número TS/639/2015 dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Perez de fecha 11 de diciembre de 2015, la Directora de la Facultad de Trabajo Social, informa lo siguiente: a) y b) *"no se realizó el descuento correspondiente a los retardos de los académicos 4797, 13390, 23905 y 30653 por flexibilidad académica,… no así a los académicos con número de personal:15441 y 14284 que no tenían comisión alguna …"* Comentario de la CG: 14-dic-15 La recomendación se da por no atendida en virtud de que no se está aplicando la norma establecida.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario

c) De acuerdo al Reporte "Total de horas por persona UV" emitido por el Sistema de Recursos Humanos, al Técnico Académico con número de personal 30320 se le traslapa su horario en el Centro de Cómputo que es de 13:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, con la experiencia educativa Técnicas e Instrumentos de Investigación Social Sección 2, los días lunes y miércoles de 12:00 a 14:00 horas, misma que le fue asignada en el Acta de Consejo Técnico del 27 de agosto de 2015. **(Anexo 3)**

Se localizaron 2 tarjetas de control de asistencia, en una se advirtió que durante 7 días del mes de agosto de 2015 (17, 24, 25, 26, 27, 28 y 31), el mencionado trabajador registró su entrada y salida en horario distinto al que tiene asignado de 13:00 a 21:00 horas como Técnico Académico, como se advierte en el siguiente cuadro:

Días	Horario	
	Entrada	Salida
17	10:50	19:11
24	11:11	18:53
25	11:07	19:02
26	11:09	18:56
27	10:50	19:04
28	08:52	19:00
31	09:15	09:51
	11:11	Sin registro
	14:10	20:09

c) Presentar la documentación con la cual regularizó el empalme de horario de la experiencia educativa Técnicas e Instrumentos de Investigación Social Sección 2, con el horario del Técnico Académico con número de personal 30320 ante la Dirección General de Recursos Humanos, así como la justificación del horario distinto que registró en su tarjeta de control de Técnico Académico los días 17, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de agosto de 2015.

Recomendación correctiva c) No atendida

Comentario de la Facultad:

14-dic-15

c) *"Se anexa solicitud de fecha de 31 de agosto de 2015 del académico de esta Facultad con número de personal 30320, quien solicita modificación de horario en su plaza de Técnico Académico, en virtud de habérsele asignado por el Consejo Técnico la Experiencia Educativa Técnicas e Instrumentos de Investigación Social sección 1 y 2 para evitar el traslape de horario, sin embargo, por omisión no se informó a la Dirección de Recursos Humanos esta situación".*

Comentario de la CG:

14-dic-15

La recomendación se da por no atendida en virtud de que no se tiene la autorización de la modificación de horario por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario

En la otra tarjeta de control de asistencia, tiene asignada su carga académica como profesor de asignatura, destacando que el día 31 de agosto se le empalmó el horario de 8:00 a 10:00 horas de la Experiencia educativa Técnicas e Instrumentos de Investigación Social de la Sección 1, con el registro que hizo en su tarjeta de Técnico Académico de 9:15 a 9:51 horas.		
d) Se localizaron 6 tarjetas de control de asistencia de docentes por asignatura, de las cuales 3 (número de personal 29702, 21214 y 43534) no tienen llenado el campo de período y quincena y en las 3 restantes (número de personal 43533, 38981, 23729), el período y quincena de las tarjetas no corresponde con las fechas registradas por el académico, referentes al período agosto 2015 - enero 2016, 2a. quincena agosto. **(Anexo 4)**	d) Justificar documentalmente por qué entrego a los docentes tarjetas de control de asistencias que no correspondían al período y quincena laborado.	**Recomendación correctiva d) Atendida** Comentario de la Facultad: 14-dic-15 d) *"Las 6 tarjetas de control de asistencia mencionadas se entregaron sin los requerimientos correspondientes debido a la premura de haber sido asignado por Consejo Técnico, ya que las tarjetas de la quincena actual habían sido elaboradas, recurriendo a tarjetas impresas del periodo anterior para solventar esta situación, regularizándose la impresión de las tarjetas con los datos correctos en la primera quincena del mes de septiembre".* Comentario de la CG: 14-dic-15 La recomendación se da por atendida en virtud de que ya presentaron de los docentes las tarjetas de la segunda quincena de septiembre con los campos de período y quincena son correctos.
e) A los docentes con número de personal 10453 y 13390 se les justificó su inasistencia del día 27 de agosto de 9:00 a 15:00 horas por asistir al Taller de Internacionalización del Currículo, con correo electrónico del 25 de agosto emitido por la Coordinación Regional de Internacionalización; sin embargo, sus tarjetas de control de asistencia tienen registrada su asistencia el día 27 de agosto. **(Anexo 5)**	e) Presentar soporte documental que aclare si los docentes con número de personal 10453 y 13390 asistieron al Taller de Internacionalización del Currículo o impartieron las clases en horario de 09:00 a 15:00 horas el 27 de agosto.	**Recomendación correctiva e) Atendida** Comentario de la Facultad: 14-dic-15 *e) "En este inciso se anexa oficio de la Mtra. Claudia Isabel Marín Sánchez Coord. Regional de Internacionalización, donde se hace constar qué académicos asistieron a la 1ra. Sesión del "Taller de Internacionalización del Currículo" el día 27 de agosto del 2015, donde se observa que no asistieron a dicho curso las docentes con número de personal 104543 y 13390, ya que ese mismo día atenderían la 1ra Tutoría del periodo actual de acuerdo con el correo enviado por el docente con número de*

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario

Causas:

- Incumplimiento de la normatividad.
- Falta de verificación de los campos de las tarjetas de control de asistencia.
- Falta de verificación de los horarios del personal para la asignación de experiencias educativas.
- Discrecionalidad en la aplicación de la normativa, en algunos casos.

Efecto:

- Se crean precedentes.
- Posible inconformidad del personal académico.
- Las prácticas detectadas al interior generan incertidumbre sobre la certeza de la información.

Fundamento Legal:

- Estatuto General, artículo 317, Fracción XIV
- Estatuto del Personal Académico, artículos 21, 24, 25 Fracción II.
- Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 20114-2016, artículo 40.
- Calendario para la entrega de reportes de inasistencia y justificantes 2015-2016 (ARH-P-0T-03)

Preventivas:

La Directora y el Secretario de la Facultad, en lo sucesivo deberá supervisar y verificar que el llenado de las tarjetas corresponda al período y quincena laborado, así mismo informar oportunamente a las instancias correspondientes las situaciones presentadas además llevar el control y reportar las inasistencias del personal académico como lo establece en la fracción II del artículo 72 de la Ley Orgánica.

personal 17487 quien es coordinador de tutorías; además, la docente con número de personal 10453 tenía programado participar como jurado en examen de Maestría en Trabajo Social. Se anexa copia de Examen Profesional".

Comentario de la CG:
14-dic-15
La recomendación se da por atendida en virtud de que presentaron la Titular de la Facultad, documentación donde se demuestra la participación de las docentes en actividades dentro de las instalaciones de la Facultad.

Recomendación preventiva Atendida
Comentario de la Facultad:
14-dic-15
Mediante oficio número TS/639/2015 dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Perez de fecha 11 de diciembre de 2015, la Directora de la Facultad de Trabajo Social, informa lo siguiente:

a) y b)"no se realizó el descuento correspondiente a los retardos de los académicos …Sin embargo, en lo sucesivo se actuara según la norma establecida"

c) "En lo sucesivo se hará llegar en tiempo y forma a las instancias correspondiente".

d) "En lo sucesivo se utilizarán tarjetas actualizadas".

Comentario de la CG:
14-dic-15
De acuerdo a lo manifestado en el oficio número TS/639/2015, en donde la Directora informa en lo sucesivo se utilizarán tarjetas actualizadas, se da por atendida la recomendación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario

Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades Dependencia: Facultad de Trabajo Social Región: Coatzacoalcos - Minatitlán Rubro: Recursos Humanos	No. de auditoría: CG 1181/2015 Período auditado: Ejercicio 2014 y enero - agosto 2015 Tipo de Auditoría: Administrativa - financiera No. de Observación: 2 de 7 Fecha de inicio: 31-agosto-2015 Fecha de término: 14-diciembre-2015	Recomendaciones: 5 de 34 Correctivas: 4 de 27 Preventivas: 1 de 7 Recurrentes (R): No se aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 2.- Inconsistencias en los horarios de clase de los académicos de la Facultad de Trabajo Social con los reportes institucionales y sus tarjetas de control de asistencia De revisar 88 experiencias educativas ofertadas en el período 201601, con base al horario proporcionado por el Secretario de la Facultad, se localizaron las siguientes situaciones: **a)** De comparar el horario de clases con el Reporte de Programación Académica SYRPRAC del SIIU, se identificaron 13 experiencias educativas de 8 académicos que no están programadas en el citado reporte y el horario de 4 experiencias educativas de 4 maestros difiere con el proporcionado por la Secretaría de la Facultad. **(Anexo 6)** **b)** Se determinó que 5 académicos (número de personal 30320, 15441, 29702, 23729 y 21214) de los 23 que integran la plantilla de personal, al 30 de septiembre de 2015, no habían recibido el pago de 1 ó 2 experiencias educativas que estaban impartiendo al momento de la revisión. **(Anexo 7)**	**Correctiva** La Titular de la Facultad, conjuntamente con el Secretario de la misma, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá proporcionar a la Contraloría General: **a)** Actualizado, el Reporte de la Programación Académica SYRPRAC para el período 201601, donde revele las 13 experiencias educativas pendientes de integrar de los 8 académicos mencionados en el **Anexo 6.** En cuanto al horario de las 4 experiencias educativas que no coinciden con el proporcionado por la Facultad, justificar documentalmente cada uno de los casos. **b)** Copia de la nómina firmada de los 5 académicos relacionados en el **anexo 7** donde se revele el pago de las experiencias educativas pendiente o en su caso, justificar documentalmente el motivo del atraso en cuestión.	**Observación 2 – No solventada** **Recomendación correctiva a) – Atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-15 Envío por correo electrónico de esta fecha el Reporte de Programación Académica correspondiente al período 201601, donde ya aparecen las 13 experiencias educativas del anexo 6; adicionalmente, otros documentos que demuestran que coincide el horario de los 4 académicos del mismo anexo 6, en las tarjetas de control de asistencia con el reporte de Programación académica. Comentario de la CG: 14-dic-15 Con la documentación proporcionada por la Facultad, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario de la Facultad

c) De contrastar los horarios del Reporte de Total de Horas por Persona (U.V.) con los proporcionados por el Secretario de la Facultad, se detectó que difieren los de 13 académicos, 8 del inciso a) y 5 del inciso b). **(Anexo 8)** **d)** De revisar las tarjetas de control de asistencia de los 13 trabajadores citados, se determinó que: • Dos con número de personal 29702 y 21214 no tienen registrada en su tarjeta la experiencia educativa Educación Popular y Técnicas e Instrumentos de Investigación Social que les fueron asignadas con las Actas de Consejo Técnico del 19 y 25 de agosto de 2015, respectivamente. • El horario de la experiencia educativa Supervisión en Trabajo Social que tiene registrado en su tarjeta de control el académico con número de personal 1706, difiere del proporcionado por el Secretario de la Facultad. **(Anexo 9)** **Causa:** ▪ Incumplimiento de la normatividad ▪ Falta de verificación y supervisión de la calendarización de los horarios y el proceso de asignación de experiencias educativas. ▪ No está alineado el proceso de asignación con el reporte de programación académica.	**c)** La justificación documental o, en su caso, la actualización del horario en el Reporte de Total de Horas por Persona (U.V.) de los 13 académicos relacionados en el **Anexo 8.** **d)** Copia de la tarjeta de control de asistencia donde estén actualizados los horarios de los trabajadores con número de personal 29702, 21214 y 1706. **Preventiva:** En lo sucesivo, la Titular de la Facultad, conjuntamente con el Secretario de la misma, deberá asegurarse de que la información contenida en el reporte de la Programación Académica coincida con el horario que está operando la Facultad, las tarjetas de control de asistencia y el Reporte de Total de Horas por Persona (U.V.).	**Recomendación correctiva b) – No atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-15 La Directora de la Facultad, envío por correo electrónico el 11 de diciembre, copia de la nómina firmada de 3 de los 5 académicos mencionados en el anexo 7, y un correo electrónico del 3 de diciembre, donde está informando a la Dirección General del Área de Humanidades las experiencias educativas que siguen pendientes de pago. Además, el 14 de diciembre, confirmó con el oficio TS/640/2015 que siguen sin cobrar los maestros. Comentario de la CG: 14-dic-15 Ya que siguen pendiente de pago 2 académicos, esta recomendación permanece como no atendida. **Recomendación correctiva c) – Atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-15 La Directora de la Facultad con el oficio TS/639/2015 del 11 de diciembre de 2015, referente a las inconsistencias mencionadas en la observación, señala: "*…es necesario mencionar de manera general que las mismas se originaron por la modificación del Plan de Estudios 1999 al 2015. Cuando se realizó la programación académica del período agosto 2015 – enero 2016, no se contaba con los códigos del SIIU-Banner para realizar la misma, ya que se encontraban en proceso de elaboración en el Departamento de Desarrollo Curricular, posteriormente terminada la configuración, se realizó la programación académica en el Banner,*

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario de la Facultad

Efecto:

- Se crean precedentes
- Posibles reclamos del Sindicato por pagos extemporáneos.
- La información generada por los diferentes reportes no es confiable ni comparable.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 70 fracciones I y II, 72 fracciones II, IV y VIII.
- Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4 fracción I, 336 fracción I.
- Estatuto del Personal Académico, artículos 21, 24 y 25 (carga máxima en horas), 70, 73, 100, 195 fracción I, 196 fracción I.
- Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico FESAPAUV y Universidad Veracruzana 2014-2015, Cláusulas 33, 41 y 57.

informando esta situación a la Dirección del Área de Humanidades y Dirección de Personal de la conclusión del mismo, sin embargo a estas fechas, aún no se actualizan los datos de los académicos en cuestión de la Dirección de Personal y por ende, en los reportes de horas-UV". Anexos a esta respuesta está un correo electrónico del 3 de julio, 28 de octubre y 7 de noviembre de 2015.

Comentario de la CG:
14-dic-15
Esta recomendación se da por atendida, ya que la Directora confirmó con el oficio TS/640/2015 que aún no concluye el proceso de actualización del Plan de estudios en los sistemas institucionales de la UV.

Recomendación correctiva d) – Atendida
Comentario de la Facultad:
14-dic-15
El Secretario de la Facultad envío por correo electrónico, copia de la tarjeta de control de asistencia de los maestros con número de personal 21214 y 29702.

Comentario de la CG:
14-dic-15
Se da por atendida la recomendación, en virtud que las experiencias educativas mencionadas en el anexo 9 ya aparecen, sin embargo, se hace notar que no coincide el horario de Técnicas e Instrumentos de Investigación Social de la tarjeta de control con el asignado a la maestra en el Acta de Consejo Técnico del 25 de agosto del presente.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario de la Facultad

		Recomendación preventiva – Atendida Comentario de la Facultad: Con el oficio TS/640/2015, la Directora informa en relación a la recomendación preventiva de esta observación: *"Informo a Usted que en cuanto concluya el proceso de actualización del Plan de Estudios 2015 de Trabajo Social en los sistemas institucionales de la Universidad Veracruzana, se podrá verificar que la información contenida en el reporte de la programación académica coincida con el reporte total de horas por persona-UV".* Comentario de la CG: 14-dic-15 Con la respuesta de la Directora, se da por atendida esta recomendación, haciendo énfasis, que también deben asegurarse que los horarios coincidan además con las tarjetas de control de asistencia.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario de la Facultad

Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades Dependencia: Facultad de Trabajo Social Región: Coatzacoalcos - Minatitlán Rubro: Matrícula	No. de auditoría: CG 1181/2015 Período auditado: Ejercicio 2014 y enero - agosto 2015 Tipo de Auditoría: Administrativa- financiera No. de Observación: 3 de 7 Fecha de inicio: 31-agosto-2015 Fecha de término: 14-diciembre-2015	Recomendaciones: 7 de 34 Correctivas: 6 de 27 Preventivas: 1 de 7 Recurrentes (R): No se aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 3.- Falta de seguimiento a la trayectoria escolar de alumnos **3.1** De revisar la escolaridad de los alumnos, mediante una muestra de 15 (5.2%) expedientes escolares de un total de 289, se detectaron las siguientes situaciones: **a)** La alumna con matrícula número S14002419, quien ingresó a la Facultad en el período 201501, quien no ha cursado ninguna experiencia educativa, cumpliendo a la fecha 3 períodos consecutivos con el estatus de inactiva. **(Anexo 10)** **b)** La alumna con matrícula número S14002429, con ingreso en el período 201501, cursó únicamente 2 experiencias educativas en su primer período, equivalentes a 18 créditos, 14 por debajo de la carga mínima de 32 que marca el programa de estudios de la Licenciatura de Trabajo Social, situación que sólo puede darse en el último período escolar del estudiante. Además, ha estado inactiva en los períodos 201551 y 201601. **(Anexo 11)**	**Correctiva** La Titular, junto con el Secretario de la Facultad, deberá en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe previo de auditoría, proporcionar a la Contraloría General: **3.1** **a)** Evidencia documental de la baja definitiva de la alumna con matrícula número S14002419, por haber omitido inscribirse en 2 períodos escolares consecutivos sin haber tramitado baja temporal, como lo señala el artículo 40 fracción VII del Estatuto de los Alumnos 2008. **b)** La justificación documental del por qué se le permitió a la alumna con matrícula número S14002429 cursar experiencias educativas por debajo de la carga mínima que señala el programa de estudios	**Observación 3 – Solventada** **Recomendación correctiva 3.1 a) – Atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-15 La Directora de la Facultad con el oficio TS/639/2015 del 11 de diciembre de 2015 menciona: "*De acuerdo al art. 40 Fracción VII, la alumna con matrícula S14002419 presenta una baja definitiva, sin embargo no hay evidencia documental, hasta que la alumna presente, solicite, pague y firme a la baja definitiva*". Comentario de la CG: 14-dic-15 Debido a que la alumna si curso experiencias educativas en el período 201501 (cuando se inscribió), la baja definitiva procedería hasta el período 201651, en caso que no lo realice la Facultad, se hará por sistema, con el Proceso de Baja por omisión de inscripción, que llevará a cabo la DGAE en febrero de 2016.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario de la Facultad

c) Los alumnos con número de matrícula S11003506 generación 2011 y S14002400 generación 2014, con un avance en créditos del 57% y del 10%, respectivamente, en el período 201601 permanecen inactivos. **(Anexo 12)**	**c)** La documentación de las acciones de seguimiento realizadas con los alumnos con número de matrícula S11003506 y S14002400, para evitar su baja definitiva.	**Recomendación correctiva 3.1 b) – Atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-15 La alumna con matrícula S14002429 se inscribió en el período 201501 con 64 créditos y anexan su horario de clases generado por el reporte SYRACRE para dicho período. Comentario de la CG: 14-dic-15 Con el horario proporcionado por la Facultad, se aclaró que la alumna se inscribió con carga máxima (64 créditos), aprobando únicamente 18. Esta recomendación se atiende, en virtud que no se incumplió en lo que señala su programa de estudios.
3.2 Se compararon las listas de asistencia del período 201601 proporcionadas por el Secretario de la Facultad de 7 experiencias educativas en 16 secciones, con el horario de clase por alumno generada a través del Reporte SYRACRE para el mismo período. Para ello, se seleccionaron aleatoriamente 10 de los 74 alumnos reportados en las listas, encontrándose las siguientes situaciones: **a)** La alumna con número de matrícula S15002433 y la C. Ricárdez Jiménez Miriam Itzel, quien no cuenta con número de matrícula, aparecen como alumnas de la experiencias educativas Desarrollo Humano, Técnicas e Instrumentos de Investigación Social e Historia del Trabajo Social, para la primera y Paradigmas de las Ciencias Sociales, para la segunda, de acuerdo a la lista de asistencia; sin embargo, la DGAE confirmo por correo electrónico del 20 de noviembre, que la primera tiene registrada baja definitiva y la segunda no está registrada como alumna. **(Anexo 13)** **b)** Con el Reporte SYRACRE no se pudo generar el horario de clase de la alumna con número de matrícula S15002414.	**3.2** **a)** La aclaración documental de porque la alumna con número de matrícula S15002433 y la C. Ricárdez Jiménez Miriam Itzel, quienes aparecen en la lista de asistencia de 4 experiencias educativas. **b)** Generar con el Reporte SYRACRE el horario de la alumna con número de matrícula S15002414. **c), d) y e)** La justificación documental del por qué hay diferencias en los horarios de clases proporcionados por el Secretario y el Reporte SYRACRE.	**Recomendación correctiva 3.1 c) – Atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-15 La Directora de la Facultad con el oficio TS/639/2015 del 11 de diciembre de 2015, señala "*No se cuenta con documentación de las acciones que se han realizado para evitar la baja definitiva de los alumnos al no inscribirse, sin embargo se han realizado llamadas, no contestando o ya han modificado sus números actuales. En lo sucesivo, se documentarán las acciones de seguimiento a los alumnos que no acudan a realizar su inscripción".*

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario de la Facultad

c) En 8 experiencias educativas no coincide el horario de clases del Reporte SYRACRE con el horario proporcionado por el Secretario. **(Anexo 14)**

d) En las listas que proporcionó el Secretario están inscritos a experiencias educativas, 7 alumnos con matrículas número S15002408, S15002413, S15002385, S15002445, S15002425, S15002410 y S15002438, pero en sus horarios de clase generados con el Reporte SYRACRE, no aparecen dichas experiencias, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	Experiencia educativa	Sección	Alumnos
1	Desarrollo Humano	3	S15002413 y S15002438
2	Historia del Trabajo Social	3	S15002408
3	Paradigmas de las Ciencias Sociales	1	S15002408
4	Paradigmas de las Ciencias Sociales	2	S15002408, S15002385, S15002445, S15002425, S15002410
5	Sociología	1	S15002408
6	Técnicas e Inst. de Investigación Social	1	S15002408

e) En el Reporte SYRACRE de los alumnos con matrícula número S15002413 y S15002438, la experiencia educativa Paradigmas de las Ciencias Sociales no indica el nombre del académico ni la hora en que se imparte. **(Anexo 15)**

Preventiva:

En lo sucesivo, el Secretario de la Facultad, deberá dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y el Estatuto General. Así mismo; dar un seguimiento especial a los casos de los alumnos que tengan períodos inactivos a fin de evitar el incumplimiento de la norma universitaria y posibles observaciones de Instituciones de Educación Superior en las revisiones entre pares a la matrícula.

Comentario de la CG:
14-dic-15
La Facultad entregó un oficio, especificando el seguimiento realizado a los dos alumnos del anexo 12, por lo que esta recomendación se da por atendida.

Recomendaciones correctivas 3.2 a) y b) – Atendidas

Comentario de la Facultad:
11-dic-15
Referente a la C. Ricárdez Jiménez Miriam Itzel, la Directora señala "*Al no contar con el Plan de Estudios 2015 por el Depto. de Desarrollo Académico y solicitado al Área Académica de Humanidades, se optó por realizar de manera interna las listas de asistencia de los alumnos que corresponden a este plan suscitándose un error al momento de elaborar la lista de asistencia de la E.E. Paradigmas de las Ciencias Sociales, al colocar el nombre de Ricárdez Jiménez con matrícula S15021754 quien no existe como alumna en esta Facultad y el error se debió al haberse originado al confundir con el renglón 22 de la mencionada lista*".
En cuanto a la alumna con matrícula S15002433, menciona: "*La razón de porque aparece en la lista de asistencia en 4 E.E. teniendo baja definitiva, se debe a que son listas que se elaboraron de forma interna al no contar con el Plan de Estudios 2015 con la configuración en el SIIU-Banner, tal como se menciona en la observación 2. Al momento actual se cuenta ya con los códigos configurados regularizándose esta situación*".

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario de la Facultad

Causa: ▪ Incumplimiento de la normativa universitaria. ▪ Falta de seguimiento a la escolaridad de los alumnos por parte del Secretario de la Facultad. **Efecto:** ▪ Riesgo de la pérdida de los derechos de los alumnos. ▪ Posibles observaciones de Instituciones de Educación Superior en las revisiones entre pares a la matrícula. **Fundamento Legal:** ▪ Ley Orgánica, artículo 72, fracciones IV. ▪ Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 86 y 87 fracciones II, III y IV, y 336, fracciones I y II. ▪ Estatuto de Alumnos 2008, artículos 28, 35, 37 fracciones III y IV, 40 fracciones IV y VII. ▪ Lineamientos para el Control Escolar MEIF, Inscripción puntos 12 y 13. Permanencia punto 17. ▪ Manual de Organización de Facultades e Institutos. Secretario de la Facultad, puntos 3, 4 y 5. ▪ Programa de Estudios de la Licenciatura de Trabajo Social, plan 1999.		Comentario de la CG: 14-dic-15 Estas recomendaciones se dan por atendidas con la evidencia documental que proporcionó la Dirección de la Facultad de Trabajo Social. **Recomendación correctiva 3.2 c), d) y e) – Atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-15 Con el oficio TS/639/2015, la Directora señala "*Debido a que la configuración del Plan de Estudios 2015 se hizo de manera gradual y tardía… de la misma manera se fueron actualizando los procesos para alumnos y docentes, para el momento actual se anexan el SYRPRAC y los horarios de clases actualizados".* Comentario de la CG: 14-dic-15 Se revisó la documentación anexa, verificando que ya no existen las diferencias observadas, por lo que esta recomendación se da por atendida. **Recomendación preventiva: Atendida** Comentario de la CG: 14-dic-15 La Facultad proporcionó un oficio, con el que atienden esta recomendación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario de la Facultad

Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades Dependencia: Facultad de Trabajo Social Región: Coatzacoalcos - Minatitlán Rubro: Mantenimiento de inmueble menor	No. de auditoría: CG 1181/2015 Período auditado: Ejercicio 2014 y enero - agosto 2015 Tipo de Auditoría: Administrativa - financiera No. de Observación: 4 de 7 Fecha de inicio: 31-agosto-2015 Fecha de término: 14-diciembre-2015	Recomendaciones: 3 de 34 Correctivas: 2 de 27 Preventivas: 1 de 7 Recurrentes (R): No se aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 4.- Falta de supervisión a los trabajos de mantenimiento de inmueble menor De revisar 4 afectaciones presupuestales por $83,868.00 del ejercicio 2015, con las que se pagó la instalación o mantenimiento de 20 mini splits en la Facultad de Trabajo Social, se observó lo siguiente: **a)** En las afectaciones presupuestales I1187382 e I1195795 se pagaron $11,658.00 por concepto de mantenimiento preventivo de 3 mini splits con número de serie 21760191708080018, 217601917080800019 y 217601917080800132 que no forman parte del patrimonio de la UV. Sólo se localizaron físicamente 2 de los 3 mini splits **(Anexo 16),** quedando pendiente ubicar el marcado con la serie 217601917080800019 por el que se pagaron $3,886.00 por concepto de mantenimiento. Cabe señalar que los mini splits que aparecen en las fotografías anexas a la Afectación Presupuestal folio I1187382 de 2015, no corresponden a los mencionados en los CFDI que soportan el pago del mantenimiento (**Anexo 17)**	**Correctiva:** La Titular de la Facultad de Trabajo Social, en conjunto con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la lectura del informe previo, deberá: **a)** Gestionar, ante el Coordinador Regional de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, la incorporación al patrimonio de la UV, de los mini splits con número de serie 21760191708080018 y 217601917080800132, para que se les asigne un número de inventario y etiqueta, así como imprimir el resguardo correspondiente. De lo anterior, deberá proporcionar evidencia documental a la Contraloría General. Así mismo, deberá localizar el mini Split con número de serie 217601917080800019, proporcionando evidencia fotográfica de su hallazgo o, en su caso, reintegrar el importe de $3,886.00 por concepto de mantenimiento realizado al citado bien, de acuerdo con la factura 280.	**Observación 4 – Solventada** **Recomendación correctiva a): Atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-15 Con oficio de número TS/634/2015 de fecha 7 de diciembre de 2015, dirigido a la C.P. Norma Morales Sánchez, Secretaria de Administración y Finanzas Regional, la Directora de la Facultad, identifica "Sobrantes sin número de Inventario Ajenos/personal", los mini splits con número de serie 21760191708080018, 217601917080800132 y 217601917080800135, con sus respectivas fotografías que comprueban su existencia y así proceder a obtener su número de inventario. Mediante oficio de número TS/637/2015, de fecha 11 de diciembre de 2015 dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, la Directora de la Facultad aclara " *… el prestador de servicio en la factura 280 capturó mal el aula 4ª en lugar de 5 y así como el número de serie del aula 4B, 217601917080800019 en lugar de 217601917080800132, mientras que la factura 297 capturó mal el aula 5 en lugar de 4A y número de serie 217601917080800132 en lugar de 217601917080800135, ya que la serie 217601917080800019 no existe en ningún registro y no se cuenta con mini Split con esa serie."*

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario de la Facultad

b) De comparar la ubicación que señalan las facturas de 20 mini splits que fueron objeto de mantenimiento con la señalada en el Reporte FWRIUBI de fecha 31 de agosto de 2015, se determinaron diferencias en 6 casos, en cuanto al salón en el que están registrados (**Anexo 18),** destacando la del número de inventario N00134854, ya que de acuerdo al citado reporte, el bien está registrado en el almacén de bajas temporales, lo que significaría que el equipo está en desuso **Causa:** ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de supervisión de la Administradora. ▪ Deficiencias del control interno para la actualización de la información en los registros. **Efecto:** ▪ Se desconoce la totalidad de bienes asignados a la entidad académica. ▪ Riesgo de pagar mantenimientos (preventivos o correctivos) a equipo que no sea propiedad de la UV.	**b)** Actualizar la ubicación en el reporte FWRIUBI de los 6 bienes mencionados, presentando evidencia fotográfica de los mini splits en el salón donde están operando. En el caso de que la ubicación que señalan las facturas no sea la correcta, enviar una fe de erratas. En cuanto al mini split con número de inventario N00134854 ubicado en el almacén de bajas temporales, deberá presentar la gestión ante el Coordinador Regional de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, para su reubicación, en el caso de que esté operando; de lo contrario, se deberán reintegrar los $8,004.00 que se pagaron por el mantenimiento realizado. **Preventiva:** En lo sucesivo, la Administradora, en conjunto con la Titular, deberá asegurarse de que todos los trabajos de mantenimiento menor se realicen a mobiliario y equipo propiedad de la Universidad Veracruzana, asignados a la Facultad de Trabajo Social.	Comentario de la CG: 14-dic-15 Esta recomendación se da por atendida con la evidencia documental que proporcionó la Dirección de la Facultad de Trabajo Social. **Recomendación correctiva b): Atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-15 Con el anexo 31 del oficio TS/637/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015 dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, la Directora de la Facultad, comprueba el cambio de ubicación de los 6 bienes relacionados en el anexo 18 de la observación, con el formato FWRIUBI y fotografías del salón donde están operando. Comentario de la CG: 14-dic-15 Esta recomendación se da por atendida con la evidencia documental que proporcionó la Dirección de la Facultad de Trabajo Social, a pesar que no se enviaron las fotos de los bienes con número de inventario N00082640 y N00128959.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario de la Facultad

Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículo 13 fracción III. ▪ Estatuto General, artículos 314, 317 fracciones IV, IX, XII, XIX, XX, 336 fracciones I y XV. ▪ Reglamento para el Control Patrimonial, artículos 6, 8, 12, 19, 22, 49 fracción V, 50, 71 fracción II. ▪ Subproceso "Control Patrimonial", Procedimiento "Registro, Resguardo y Conciliación de Bienes de Muebles e Inmuebles" ABS-CP-P-01, Políticas 2, 3, 5, Responsabilidades y Autoridad para el Desarrollo 1.2. ▪ Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.		**Recomendación preventiva**: **Atendida** Comentario de la Facultad: 14-dic-15 Con el oficio TS/640/2015, la Directora señala: "*Comento a Usted que en lo sucesivo se llevará el control de los trabajos de mantenimiento de inmueble menor a través de una bitácora de seguimiento, donde se detalle el número de inventario, fecha de seguimiento, mantenimiento, ubicación, así como el Vo. Bo. de la Directora y Administradora de la Dependencia.*" Comentario de la CG: 14-dic-15 Con el oficio enviado por la Directora, esta recomendación se da por atendida.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora Lic. Enrique Trinidad Pérez Secretario de la Facultad

Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades Entidad: Facultad de Trabajo Social Región: Coatzacoalcos-Minatitlán Rubro: Adquisición de Bienes y Servicios	No. de auditoría: CG 1181/2015 Período auditado: Ejercicio 2014 y enero-agosto 2015 Tipo de Auditoría: Administrativa-financiera No. de Observación: 5 de 7 Fecha de inicio: 31-agosto-2015 Fecha de término: 14-diciembre-2015	Recomendaciones: 1 de 34 Correctivas: 0 de 27 Preventivas: 1 de 7 Recurrentes (R): No se aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica Clasificación _____

Observación

Observación N°5.- Inconsistencias en el procedimiento de adquisición de bienes y servicios

De una muestra de 75 folios de Afectación Presupuestal por $672,260.31 por concepto de pago a dos proveedores, Margarita del Carmen Molina Martínez ($605,689.29 de 55 folios) y María de Lourdes Marín Ramírez ($66,571.02 de 20 folios), con cargo a 5 partidas en los ejercicios 2014 y 2015, se determinaron las inconsistencias que se muestran en el siguiente cuadro:

Partidas 2014	Fac. Trabajo Social	Unidad Académica	Facultad de Medicina	Facultad de Enfermería	Total
Mat. Útiles y Eq. Menores de Ofna.	4,105.83				4,105.83
Mantenimiento de Inmueble Menor	19,337.20				19,337.20
Partidas 2015	**Fac. Trabajo Social**	**Unidad Académica**	**Facultad de Medicina**	**Facultad de Enfermería**	**Total**
Instalaciones Refrigerantes	25,404.00				25,404.00
Mat. Útiles y Eq. Menores de Ofna.	14,448.21		14,849.27		29,297.48
Mat. Útiles y Eq. Menores de TIC'S	9,506.30		23,661.41		33,167.71
Mantenimiento de Inmueble Menor	43,999.55	8,468.00	164,072.97	141,546.77	358,087.29
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo Varios	58,464.00	2,378.00	108,784.80	33,234.00	202,860.80
Total	$175,265.09	$10,846.00	$311,368.45	$174,780.77	$672,260.31

Recomendaciones

Preventiva:

En lo sucesivo, la Titular de la Facultad, conjuntamente con la Administradora, deberá supervisar y verificar que la documentación presentada cumpla con los requisitos de fondo y forma y que las adquisiciones se realicen de acuerdo a lo establecido en la norma.

Acciones a realizar por el ente auditado

Observación 5 – Solventada

Recomendación preventiva: Atendida

Comentario de la Facultad:
11-dic-15
Mediante oficio de número TS/637/2015, dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez de fecha 11 de Diciembre de 2015, la Directora de la Facultad aclara en el punto de la Observación 5 *"En lo sucesivo , la Titular de la Facultad en conjunto con el Personal de Apoyo Administrativo se comprometen a seguir el proceso de los hechos en cuanto al trámite de Afectación Presupuestal por concepto de pago a proveedores, así como a supervisar y verificar que la documentación presentada cumpla con los requisitos de fondo y forma de acuerdo a los establecido en la norma."*

Comentario de la CG:
14-dic-15
Esta recomendación se da por atendida con el oficio que proporcionó la Dirección de la Facultad de Trabajo Social.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora L.C. Patricia Contreras Pérez Administradora

Del análisis de lo anterior, se determinó lo siguiente:

5.1.Fraccionamiento de operaciones en 5 pagos en la Facultad de Medicina a la proveedora María de Lourdes Marín Ramírez por ($17,862.04) con fecha 11 de mayo de 2015, que se integran por 2 afectaciones presupuestales por $5,817.81 (folios I1181098 e I1183393), con cargo a la partida Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina y las 3 restantes por $12,044.23 (folios I1185346, I1187387 e I1193402, con importes de $4,579.26, $4,550.70 y $2,914.19) con cargo a la partida Materiales, Útiles y Equipos Menores de las TIC. **(Anexo 19)**

5.2 De los 75 folios revisados, se determinaron 42 con importes mayores a $5,000.00 pesos, encontrándose la totalidad de los cuadros comparativos que soportaban dichas compras; sin embargo, presentan las siguientes inconsistencias:

a) El 55% (23) de los cuadros comparativos fueron elaborados en fecha posterior a la de expedición de la factura por parte del proveedor, en un rango de 1 a 20 días naturales.
b) Siete cuadros comparativos fueron emitidos en la misma fecha en que el proveedor expidió la factura.
c) No tienen fecha de elaboración 10 cuadros.
d) Sólo 2 cuadros comparativos fueron elaborados antes de la expedición de la factura del proveedor, uno con 1 día y el otro con 53 días naturales. **(Anexo 20)**

Cabe señalar que de los 42 casos, 10 corresponden a la Facultad de Trabajo Social, 21 a la Facultad de Medicina y 11 a la de Enfermería.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora L.C. Patricia Contreras Pérez Administradora

5.3 A la proveedora Margarita del Carmen Molina Martínez se le asignaron 41 de las 42 cotizaciones revisadas, lo que ha importado una compra de $547,689.29 ($19,337.20 de 2014 y $528,352.09 de 2015). Además, se localizaron las siguientes inconsistencias en sus cotizaciones y en la elaboración de los cuadros comparativos correspondientes:

- Las 41 cotizaciones no están firmadas por la proveedora, sino por un tercero de nombre Salomón Reyes García. Cabe señalar que la C. Molina Martínez es persona física, por lo que no tiene representante legal.
- En 8 cuadros comparativos de precios aparece registrada como ganadora la C. María del Carmen Molina Martínez y declaran como beneficiaria a la C. Margarita del Carmen Molina Martínez.

5.4 Durante el período enero - agosto de 2015, la Facultad de Trabajo Social ha ejercido en las partidas Mantenimiento de Inmueble Menor $43,999.55 y en la de Mantenimiento de Mobiliario y Equipos Varios $58,464.00, cantidades mayores a los $40,000.00 establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos.

Causas:

- Incumplimiento de la normatividad.
- Falta de supervisión y verificación de los Titulares de las Facultades de la Unidad, de la Secretaría Regional de Administración y Finanzas y de la Dirección de Egresos.

Efecto:

- Se crean precedentes.
- Posibles observaciones de Auditoría Externa y/o Órganos de Fiscalización al proceso de adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades académicas.

Fundamento Legal:

- Manual de Procedimientos Administrativos, Procedimiento ARF-IG-P-10, políticas particulares 5.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora L.C. Patricia Contreras Pérez Administradora

Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades Dependencia: Facultad de Trabajo Social Región: Coatzacoalcos - Minatitlán Rubro: Programa Operativo Anual 2014 y 2015	No. de auditoría: CG 1181/2015 Período auditado: Ejercicio 2014 y enero - agosto 2015 Tipo de Auditoría: Administrativa- financiera No. de Observación: 6 de 7 Fecha de inicio: 31-agosto-2015 Fecha de término: 14-diciembre-2015	Recomendaciones: 4 de 34 Correctivas: 3 de 27 Preventivas: 1 de 7 Recurrentes (R): No se aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 6.- Deficiencias en la programación de partidas del Programa Operativo Anual (POA) de los Fondos 132, 811 y 812 de los ejercicios 2014 y 2015 y falta de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas De la revisión del POA del ejercicio 2014 y del ejercicio 2015 (con corte al mes de junio de 2015), se identificaron las siguientes situaciones: **a)** El PLADEA 2014-2017 de la Facultad, entre las acciones para el objetivo III.9.1, menciona "elaborar un manual de procedimientos para cada área de atención (alumnos y egresados)" Para ello, tanto en 2014 como en 2015, en el fondo 131 se programó como meta "*2 manuales de procedimientos*". Como evidencia del avance reportado, la Directora proporcionó copia del Reglamento del Centro de Cómputo y del Manual del Programa SPSS22, documentos que a nuestra consideración, no cumplen con los entregables establecidos en la meta, ya que el primer documento mencionado es un reglamento y no un manual y el otro es un manual de un software adquirido para el manejo de procesos estadísticos. **(Anexo 21)**	**Correctiva** La Titular de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá: **a) y c)** Justificar los avances de las metas reportadas a septiembre de 2015 y presentar la evidencia documental que corresponda. **b)** Proporcionar evidencia documental de la elaboración y entrega a la Dirección de Planeación Institucional de los reportes del primero y segundo trimestre 2015, del Fondo 912, Ingresos propios, Proyecto 46118 Aseguramiento Calidad PE y Oferta. **d)** Evidencia de que han iniciado las gestiones conjuntamente con la Oficina del Abogado General, para revisar, actualizar y refrendar los convenios existentes o, en su caso, celebrar nuevos convenios específicos congruentes con las necesidades de la Facultad de Trabajo Social	**Observación 6 – No solventada** **Recomendación correctiva a) y c): No atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-2015 Con el oficio Dir. TS/637/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, enviado por correo electrónico, la Directora de la Facultad, remitió documentación referente al Manual del Programa SPSS22 (software adquirido para el manejo de procesos estadísticos) y el Manual de Pizarrón Interactivo Mimio, correspondiente a la meta 1 del objetivo 2 del Fondo 131 y la portada del libro "Trabajo social en comunidad", correspondiente a la meta 1 del objetivo 1 del Fondo 132.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora

b) No se han elaborado los Reportes de Cumplimiento de las Metas de los primeros 2 trimestres del Fondo 912, Ingresos propios, Proyecto 46118 Aseguramiento Calidad PE y Oferta para el ejercicio 2015 **(Anexo 22)** **c)** No nos proporcionaron evidencia documental del avance del 45% reportado al 30 de junio de 2015 de las metas del Fondo 132 para el Proyecto 14128, referente a la elaboración de 2 artículos arbitrados en revistas afines, así como la realización de 3 cursos educativos. Al respecto, en el Reporte de Cumplimiento de Metas del segundo trimestre, se justifica el no cumplimiento por la falta de interés de los docentes, así como de equipo para llevar a cabo un curso en línea. **(Anexo 23)** **d)** El Programa Estratégico "Planta académica con calidad" y la Meta Institucional "Para el último ciclo escolar de 2017, el 50% de PTC que únicamente cuentan con estudios de licenciatura, habrán cursado un posgrado" se programó en el POA de la Facultad del Fondo 132 con el objetivo número 3, relativo a "Crear redes de colaboración entre Cuerpos Académicos de IES e Institución del sector público y ONG'S" y como meta la firma de 5 convenios y/o acuerdos de colaboración, justificando un avance del 45% con la firma de 3 convenios, de los cuales dos fueron denominados "Enlace de Vinculación y Colaboración" y uno, "Bases de colaboración". Dichos documentos suscritos constituyen un acuerdo entre las partes para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones referentes al servicio social que los alumnos de la Facultad de Trabajo Social realizarán con las instituciones firmantes, sin relación con la Meta Institucional del Programa Estratégico. Los convenios están firmados por la Directora y el	**Preventiva:** En lo sucesivo, la Directora de la Facultad de Trabajo Social, deberá entregar oportunamente a la Dirección de Planeación Institucional los reportes trimestrales de cumplimiento de metas por cada fondo que maneje, acorde al calendario establecido por la citada dependencia, dejando evidencia documental de la actividad realizada. Adicionalmente, supervisar que la planeación y programación de los convenios generales y específicos que contienen derechos y obligaciones, se formalice a través de la firma de quien ostenta la representación legal de la UV; esto es, el Rector o el Abogado General; así mismo, la Titular de la Facultad de Trabajo Social deberá revisar, por lo menos una vez al año, la vigencia y actualización de los convenios celebrados y, en caso de ser necesario, solicitar a la Oficina del Abogado General su asesoría jurídica.	Comentario de la CG: 14-dic-2015 Los manuales proporcionados como evidencia del avance de la meta 1 del objetivo 2 del Fondo 131 no cumplen con los entregables señalados en las acciones del objetivo III.9.1 del PLADEA 2014-2017 de la Facultad, que menciona "elaborar un manual de procedimientos para cada área de atención (alumnos y egresados)". Adicionalmente, aunque enviaron la copia de la portada de 1 libro, no se recibió evidencia documental de los 3 cursos educativos que se mencionan en el anexo 23, por lo que esta recomendación permanece como no atendida. **Recomendación correctiva b): Atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-2015 La Directora de la Facultad envió el reporte de avance de las metas del tercer trimestre del Fondo 912, Ingresos propios, Proyecto 46118 Aseguramiento Calidad PE y Oferta, comentando que "*De acuerdo a la llamada telefónica sostenida con el Ing. Álvaro Gabriel Hernández, Jefe del Departamento de Evaluación Institucional, el cual se recurrió a él para tener informes sobre el Fondo 912, informó que el proyecto se registró en Agosto 2015 autorizado en el mismo mes, correspondiente al tercer trimestre, por lo tanto a partir de este trimestre se haría el avance de las metas, aún si no se había utilizado el recurso se debe reportar lo que se realizó*".

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora

Secretario de la Facultad, quienes carecen de las atribuciones para ser representantes legales de la UV, lo cual podría invalidarlos, afectando a los alumnos que realicen su servicio social en dichas Instituciones. **(Anexo 24)** **Causa:** ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Inadecuada planeación y programación de los objetivos, metas y acciones. ▪ Las acciones realizadas no están vinculadas con los objetivos y metas institucionales. ▪ Falta de seguimiento, supervisión y verificación de los avances reportados en los Reportes de Cumplimiento de Metas. **Efecto:** ▪ Probable simulación de actos. ▪ Riesgo de que las acciones realizadas no contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos programados. ▪ Posible no justificación de los recursos asignados. ▪ En el caso de los convenios, riesgo de que sean susceptibles de nulidad ya que los firmantes no son representantes de la UV y además no cuenta con la ratificación de quien sí la tiene.		Comentario de la CG: 14-dic-2015 Esta recomendación se da por atendida con la evidencia documental que proporcionó la Dirección de la Facultad de Trabajo Social. **Recomendación correctiva d): No atendida** Comentario de la CG: 14-dic-2015 Del inciso **d)** no anexaron evidencia. Por lo anterior, esta recomendación no se da por atendida. **Recomendación preventiva: Atendida** Comentario de la Facultad: 11-dic-2015 Con el oficio TS/637/2015, la Directora señala: "*En lo sucesivo, la Titular de la Facultad en conjunto con el Personal de Apoyo Administrativo se comprometen a elaborar oportunamente los avances y seguimiento del POA de los fondos a cargo de la entidad académica, así como el entablar comunicación en la oficina del Abogado General para los trámites correspondientes del tratamiento de los enlaces de colaboración que la Facultad de Trabajo Social realiza con diversas instituciones.* Comentario de la CG: 14-dic-2015 Esta recomendación se da por atendida con la evidencia documental que proporcionó la Dirección de la Facultad de Trabajo Social.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora

Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículos 38, fracción XVIII; 70, fracción I, II y XIX; 82, 83 fracciones III y IV. ▪ Estatuto General, artículos 4 fracción I y II; 29, 317 fracciones II, IV, V, X y XII y 336 fracciones I, III y XII y 337 fracción III. ▪ Reglamento de Planeación, artículos 7, 12, 24, fracción V, 25, fracción V y 26, fracción II. ▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 36 y 38, fracción I. ▪ Reglamento de Servicio Social, artículo 13 fracción VI. ▪ Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, artículos 5 y 10 fracción VII. ▪ Manual de Procedimientos Administrativos; Procedimiento Modificaciones al Programa Operativo Anual; Clave ARF-IG-P-13; políticas 6, 7 y 10. ▪ Código Civil de Veracruz, artículos 1725, 1727, 1728, 1734 y 1735. ▪ Procedimiento: Elaboración del Programa Operativo Anual (PI-PP-P-01), Políticas 5 y 19.		

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Elizabeth Perry Cruz Directora

Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades Entidad: Facultad de Trabajo Social Región: Coatzacoalcos-Minatitlán Rubro: Bienes muebles	No. de auditoría: CG 1181/2015 Período auditado: Ejercicio 2014 y enero-agosto 2015 Tipo de Auditoría: Administrativa-financiera No. de Observación: 7 de 7 Fecha de inicio: 31-agosto-2015 Fecha de término: 14-diciembre-2015	Recomendaciones: 8 de 34 Correctivas: 7 de 27 Preventivas: 1 de 7 Recurrentes (R): No se aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 7.- Falta de actualización del Inventario de Mobiliario y Equipo De la verificación del Inventario de Mobiliario y Equipo, sobre una muestra de 72 bienes que importan $890,716.01 **(Anexo 25)**, se advierte la falta de actualización del mismo, en virtud de que se detectaron: a) 40 bienes sin resguardo; b) 20 bienes sin utilizar y 7 sin ser instalados; c) 11 bienes no localizados; d) 31 bienes inventariados sin las etiquetas ya solicitadas; e) 2 bienes intangibles sin especificar vigencia capitalizable y f) 2 bienes con más de una etiqueta: **a) Bienes sin resguardo** Se detectó que la Administradora no ha impreso los resguardos de 40 bienes ni gestionado que estén suscritos por los usuarios. **(Anexo 26)** **b) Bienes sin utilizar y/o sin instalar** Se identificaron 20 bienes por $178,446.06 sin utilizar, 19 correspondientes a adquisiciones recibidas en los meses de junio y julio de 2015 (14 pizarrones interactivos, 3 micrófonos, 1 pantalla de 50" y 1 computadora portátil), sin tener adherida la etiqueta de código de barras respectiva. De estos 19 bienes, destacan 10 que permanecen guardados en su empaque desde el 14 junio hasta el 6 de julio de 2015.	La Titular de la Facultad, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá realizar las siguientes acciones: **Correctiva:** **a)** Ver recomendación del inciso c correctiva adicional **b) Bienes sin utilizar y/o sin instalar** Dar evidencia documental de la instalación de 7 bienes (6 pizarrones interactivos y 1 pantalla), así como del uso de la totalidad de los 20 bienes detallados en el anexo 27. En el caso que algún bien ya no sea útil para los fines u objetivos de la Facultad, deberá ponerse a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, para que lo transfiera a otra entidad o dependencia.	**Observación 7 – No solventada** **Recomendación correctiva – a y c) Atendidas** Comentario de la Facultad: 14-dic-15 Mediante oficio número TS/637/2015 dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Perez de fecha 11 de diciembre de 2015, la Directora de la Facultad de Trabajo Social, informa lo siguiente: *a) y c) "De los 40 bienes del anexo 26 de acuerdo a las observaciones emitidas informo a Usted que solo se cuentan con 29 resguardos, los 11 restantes se encuentran en la ubicación de No Localizados que en su momento fue notificado a la C. Mtra. María del Carmen Chiu Pablo mediante oficio Dir.TS/265/2015, del cual no hubo contestación por lo que envió el oficio Dir.TS/631/2015 a la C.P. Delfina Acosta Argüello, Contralora General, notificando el suceso y solicitar realizar los trámites correspondientes para deslindar responsabilidades."*

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora C.P. Patricia Contreras Administradora de Campus

El bien restante (pizarrón electrónico interactivo con número de inventario N0009068) se encuentra en un salón sin instalarse y se desconoce su condición de funcionamiento. Su adquisición data desde septiembre de 2006 **(Anexo 27)**		Comentario de la CG: 14-dic-15 La recomendación se da por atendida con la documentación que entrega la Titular de la Facultad.
c) Bienes no localizados No se localizaron 11 bienes en las Facultades que integran la Unidad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de Minatitlán (7 computadoras portátiles, 2 proyectores de video y 2 cámaras de video) que importan $136,885.93 y no cuentan con su resguardo ni vale de salida. Cabe señalar que estos 11 bienes no están reconocidos como no localizados en el reporte FWRIUBI. **(Anexo 28)**	**c)** Ver recomendación del inciso c) correctiva adicional	**Recomendación correctiva – b y d) Atendidas** Comentario de la Facultad: 14-dic-15 Mediante oficio número TS/637/2015 dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Perez de fecha 11 de diciembre de 2015, la Directora de la Facultad de Trabajo Social, informa lo siguiente: *b) y d) "De acuerdo a la recomendación inciso B, se anexa fotografías de la instalación de los bienes, así como las transferencia de 3 pizarrones interactivos que se otorgó a la Facultad de Enfermería, por no contar con suficientes aulas para su instalación. De acuerdo al inciso C) se anexa correo de la solicitud de las etiquetas de acuerdo al anexo 29 enviado a la entidad, validado el trámite realizado ante la Secretaría Regional de Administración y Finanzas"*
d) Bienes inventariados sin etiqueta y/u oficio de notificación Se identificaron 31 bienes inventariados por $339,889.25, de los cuales 29 no tienen adherida la etiqueta de código de barras y 2 no cuentan con el oficio de notificación de registro de bien intangible. De estos bienes, 27 fueron adquiridos en los meses de mayo-junio de 2015 por $257,171.26, son 2 del ejercicio 2014 por $38,135.94 y 2 del ejercicio 2006 por $44,582.05. **(Anexo 29)** Cabe señalar que 2 bienes, el acondicionador de aire (N00093161 por $23,253.00) y el pizarrón electrónico interactivo (N00090681 por $21,329.05) no cuentan con número de serie, pero de acuerdo a la Encargada del inventario de la Facultad, los bienes que mostraron físicamente a los auditores son los requeridos considerando las características descritas en el reporte FWRIUBI.	**d) Bienes inventariados sin etiqueta y/u oficio de notificación** Solicitar, a la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, la impresión de las etiquetas de código de barras de los 29 bienes relacionados en el anexo 29, mismas que deberán ser adheridas; así mismo, requerir las etiquetas correspondientes de los 2 bienes intangibles. De estas acciones, deberá proporcionar evidencia fotográfica a la Contraloría General.	Comentario de la CG: 14-dic-15 La recomendación se da por atendida con la documentación que entrega la Titular de la Facultad.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora C.P. Patricia Contreras Administradora de Campus

e) Bienes intangibles sin especificar vigencia capitalizable Se identificó que del software Statistic base IBM por $23,589.76, integrado al inventario como un bien intangible con el número N00157937, la factura que soporta su compra no especifica la caducidad de la licencia, por lo que según las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio adoptadas por la UV, la compra de este bien debió registrarse como un gasto y no capitalizarse.	**e) Bienes intangibles sin especificar vigencia capitalizable** La Titular de la Facultad deberá comunicar a la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, para que ésta, a su vez solicite a la Dirección de Control Patrimonial, se realice la reclasificación correspondiente al gasto por la adquisición del software Statistic base IBM por $23,589.76, en la afectación presupuestal folio I1188413	**Recomendación correctiva – e) Atendida** Comentario de la Facultad: 14-dic-15 Mediante oficio número TS/637/2015 dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Perez de fecha 11 de diciembre de 2015, la Directora de la Facultad de Trabajo Social, informa lo siguiente: *e) "Se realizó la consulta del Software Statistic Base IBM del bien intangible, el cual de acuerdo a la recomendación correctiva deber registrarse como un gasto y no capitalizarse; el C.P. Juan Alberto Lobos Escobar, explicó que no está bien considerarlo como un gasto, y no capitalizarlo ya que de acuerdo a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), los Activos Intangibles deben valuarse igual que los activos fijos e igualmente su reconocimiento sólo puede darse por operaciones y transacciones con terceros.* *De acuerdo con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en el numeral 8- Monto de capitalización de los bienes e intangibles, señala que los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el D.F., se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y deberán identificar en el control administrativo para los efectos de conciliación contable".*

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Benilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora C.P. Patricia Contreras Administradora de Campus

f) Bienes con más de una etiqueta adherida

Se localizaron 2 bienes que tienen adheridas dos etiquetas de códigos de barras, con la situación de que el bien N00146097 tiene las etiquetas que corresponden al bien N00148622 y viceversa **(Anexo 30),** como se detalla a continuación:

Nº de inventario	Descripción bien	Etiqueta de código de barras adherida	
		Número	Descripción
N00146097	Controlador central en armario omni leviton	N00148622	Consola
		N00148623	Amplificador
N00148622	Consola omni console 33ª0023 HAI	N00148621	Controlador
		N00146097	Controlador central en armario

f) Bienes con más de una etiqueta adherida

Solicitar, a la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, la reimpresión de las etiquetas de código de barra para pegarlos de manera correcta en los bienes respectivos, enviando evidencia fotográfica una vez realizado este cambio.

Comentario de la CG:
14-dic-15
La recomendación se da por atendida, sin embargo la Contraloría General le dará seguimiento al tratamiento que le dé la Dirección de Control Patrimonial.

Recomendación correctiva – f) No atendida

Comentario de la Facultad:
14-dic-15
Mediante oficio número TS/637/2015 dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Perez de fecha 11 de diciembre de 2015, la Directora de la Facultad de Trabajo Social, informa lo siguiente:

f) "Se realizó la solicitud de impresión de la etiqueta N00146194 que ampara el bien No Break SpeciaL, Marca APC, Modelo SUA300RM2U. Serie SAS1305241206, ante la Secretaría Regional de Administración y Finanzas.

Comentario de la CG:
14-dic-15
La recomendación se da por no atendida con la documentación que entrega la Titular de la Facultad, ya que sólo anexaron el oficio TS/638/2015 dirigido a la Secretaría Regional de Administración el día 11 de diciembre solicitándole la impresión de la etiqueta.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora C.P. Patricia Contreras Administradora de Campus

Adicionalmente, se localizaron las siguientes situaciones:

a) **Bienes adscritos a la Facultad, pendientes de recibirse físicamente**
En el Reporte FWRIUBI, con fecha de corte al 31 de agosto de 2015, consultado el 8 de septiembre, se detectó que están adscritos 2 proyectores de video (N00159847 y N00159846) a partir del 25 de agosto, cuyo importe unitario es de $6,542.40 y, a la fecha de la auditoría, aún no se habían recibido físicamente.

b) **Bienes no capitalizables, sin oficio de notificación**
Del 3 de junio al 23 de agosto de 2015, la Facultad recibió 388 bienes que importan $263,497.34, cuyo precio unitario es menor al de 35 salarios mínimos vigente que señala el Reglamento de Control Patrimonial, sin que a la fecha de la auditoría, la Administradora haya notificado a la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, para que le expida las etiquetas de control interno. **(Anexo 31)**

c) **196 bienes sin el resguardo correspondiente**
Considerando que en la muestra se encontraron bienes sin resguardo, se revisó el 100% de los 940 registrados en el Reporte FWRIUBI con corte y fecha de emisión al 31 de agosto de 2015, determinándose que 196 (21%) no cuentan con el resguardo correspondiente, de los cuales, 143 son bienes faltantes, de acuerdo al acta administrativa de investigación de fecha 7 de julio de 2015, derivada del levantamiento físico que realizó la Facultad y de los 53 restantes, está pendiente aclarar su situación. **(Anexo 32)** Cabe mencionar que los 196 bienes sin resguardo incluyen los 40 citados en el inciso a), 20 del inciso b) y los 11 del inciso c).

Correctivas adicionales

a) **Bienes adscritos a la Facultad, pendientes de recibirse físicamente**
Gestionar, ante la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, la entrega de los bienes de fecha 25 de agosto que ya están registrados en el reporte FWRIUBI.

b) **Bienes no capitalizables, sin oficio de notificación**
Solicitar, a la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, la impresión de las etiquetas de control interno, mismas que deberán adherirse a los bienes 388 bienes relacionados en el Anexo 31. De estas acciones, deberá enviar copia a la Contraloría General.

c) **196 bienes sin el resguardo correspondiente**
Relativo a los 143 bienes faltantes detallados en el acta administrativa de investigación de fecha 7 de julio de 2015, proporcionar a esta Contraloría General la respuesta que haya obtenido del oficio Dir.TS/265/2015 del 24 de abril del presente dirigido a la C. María del Carmen Chiu Pablo, en caso contrario, comunicarle a este órgano de control interno esta situación, a efecto de llevar a cabo lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 del Reglamento para el Proceso de Entrega-Recepción.

Recomendación correctiva adicional – a) y c) Atendidas

Comentario de la Facultad:
14-dic-15
Mediante oficio número TS/637/2015 dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Perez de fecha 11 de diciembre de 2015, la Directora de la Facultad de Trabajo Social, informa lo siguiente:

a) "Se cuentan con los bienes que estaban pendientes de entregar a la Dependencia con su respectiva etiqueta adherida.

c) "De los bienes No localizados que en su momento fue notificado a la C. Mtra. María del Carmen Chiu Pablo mediante oficio DIR. TS/265/2015, del cual no hubo contestación, se envió el oficio Dir. TS/631/2015 a la C.P. Delfina Acosta Argüello, Contralora General, notificando y solicitando que se realice los traites correspondientes para deslindar responsabilidades.

Comentario de la CG:
14-dic-15
La recomendación se da por atendida con la documentación que entrega la Titular de la Facultad.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora C.P. Patricia Contreras Administradora de Campus

	En cuanto a los 53 bienes restantes mencionados en el anexo 32, se deben imprimir los resguardos y recabar la firma de los usuarios. En caso de no localizarse los bienes, se deberá seguir lo establecido en la Metodología "Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles Semestral", enviando copia de las acciones a la Contraloría General.	**Recomendación correctiva adicional – b) No atendida** Comentario de la Facultad: 14-dic-15 Mediante oficio número TS/637/2015 dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Perez de fecha 11 de diciembre de 2015, la Directora de la Facultad de Trabajo Social, informa lo siguiente: *b) "Se anexa solicitud de los Bienes No Capitalizables ante la Secretaría Regional de Administración y Finanzas".* Comentario de la CG: 14-dic-15 La recomendación se da por no atendida con la documentación que entrega la Titular de la Facultad, ya que sólo anexaron el correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2015, dirigido a Tania Fabiola Hernández Cruz y un correo electrónico de HERMES de la ViceRectoria a la Directora de la Facultad de fecha 11 de diciembre de 2015, informándole que las etiquetas se le entregaran lo antes posible.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora C.P. Patricia Contreras Administradora de Campus

Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias del control interno para la guarda y custodia del inventario de mobiliario y equipo de la Facultad e información desactualizada en los registros.

Efecto:

- Se desconoce el estatus que guardan los bienes y resguardos; existe riesgo de extravío y daño patrimonial.
- Los bienes no cumplen el objetivo sustantivo para el que fueron adquiridos.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículos 18 y 70, Fracción III.
- Estatuto General, artículos 4, fracción VIII, 314, 317, fracciones, XIX Y XX y 336, Fracciones I, IV y XV.
- Reglamento para el Control Patrimonial, artículos 1, 8, 51, 52, 53, 60, Fracción V, 61, 70, 71 Fracciones III y V, y 73.
- Proceso: Administración de Bienes y Servicios
  Subproceso "Control Patrimonial"
  Procedimiento "Registro, Resguardo y Conciliación de Bienes Muebles E Inmuebles" ABS-CP-P-01, políticas 2,3, 4, 9 y 11.
  Procedimiento: "Actualización de Bienes de Activo Fijo" ABS-CP-P-02, políticas 1,3,8, 9 y 12.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, numeral 8.
- Reglamento para el Proceso de Entrega-Recepción, artículo 26.

Preventivas:

La Directora y la Administradora de la Facultad, en lo sucesivo y de conformidad con los artículos 70, fracciones II y III de la Ley Orgánica, 4 fracción VIII, 317 fracción XX y 336 fracciones I, II y XV del Estatuto General, deberán tener actualizado el mobiliario y equipo de la entidad, con un adecuado control interno del mismo; los bienes muebles requeridos deberán iniciar su operación de manera inmediata a fin de que cumplan los programas, acciones y objetivos sustantivos previamente determinados y convenidos.

En el caso que se detecten bienes faltantes, aplicar lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Control Patrimonial.

Recomendación preventiva– Atendida

Comentario de la Facultad:
14-dic-15

Mediante oficio número TS/637/2015 dirigido al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Perez de fecha 11 de diciembre de 2015, la Directora de la Facultad de Trabajo Social, informa lo siguiente:

"En lo sucesivo, la Titular de la Facultad en conjunto con el Personal encargado del Inventario, nos comprometemos a tener actualizado el mobiliario y equipo de la entidad académica, con un adecuado control interno del mismo".

Comentario de la CG:
14-dic-15
De acuerdo a lo manifestado en el oficio número TS/637/2015, en donde la Directora informa en lo sucesivo se comprometen a tener actualizado el mobiliario y equipo de la entidad académica, con un adecuado control interno del mismo, se da por atendida la recomendación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Rocío Sáiz Bonilla L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtra. Elizabeth Perry Cruz Directora C.P. Patricia Contreras Administradora de Campus